

DECRETO EXENTO N° 1157-22
MARIA ELENA, 09-05-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/22 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 3 El Memorándum N° 001/2022 de fecha 09 de Mayo del 2022, perteneciente a la Srita. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, Funcionaria Encargada de Adquisiciones, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decreto exento que apruebe Compra y Pago, bajo la modalidad de Convenio de Suministro al Proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PALITA LTDA.**, Rut 76.974.354-5, por un valor de \$2.299.080.- IVA Incluido, por concepto de compra de cajitas de salado y dulce, según Decreto Exento N°1017 de fecha 27/04/2022 Aprueba Programa "CONMEMORACION ACTIVIDADES DE TRADICION CULTURAL Y RECREATIVAS EN LA COMUNA DE MARIA ELENA MES DE MAYO 2022". Imputacion de gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215.22.01.001 (Alimentos y Bebidas- Para Personas).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para Municipios
- 5 Orden de Compra 3149-188-SE22
- 6 Decreto Exento N°1017/22
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, Compra y Pago, bajo la modalidad de Convenio de Suministro al Proveedor **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PALITA LTDA.**, Rut 76.974.354-5, por un valor de \$2.299.080.- IVA Incluido, por concepto de compra de cajitas de salado y dulce, según Decreto Exento N°1017 de fecha 27/04/2022 Aprueba Programa "CONMEMORACION ACTIVIDADES DE TRADICION CULTURAL Y RECREATIVAS EN LA COMUNA DE MARIA ELENA MES DE MAYO 2022"
- 2- Imputacion de gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente 2022. Cta. 215.22.01.001 (Alimentos y Bebidas- Para Personas).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA